MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Nº de Entrada
Expediente: 577
Fecha: 14 NOV 2018
Hora: 12:15
Encargado: Johana Ojeda

14 de noviembre de 2018

ORDENANZA N° 65/18

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL BARRIO ORILLAS DEL CAMPO GRANDE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

VISTO: La Minuta Nº 1219 de fecha 30/10/2018, presentado por la Concejal Dra. Rosa Benítez de Franco, a través de la cual solicita DECLARAR DE EMERGENCIA VIAL-ZONA SANTA TERESA DEL BARRIO ORILLAS DEL CAMPO GRANDE, de nuestra ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Dictamen Nº 487 de fecha 14/11/2018 de las Comisiones Asesoras de LEGISLACION, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS, PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y de TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.----------

QUE, la citada referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 07/11/18, siendo girada a las Comisiones Asesoras de LEGISLACION, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS, PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y de TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO para su estudio, consideración y posterior dictamen;----------

QUE, la Concejal proponente solicita DECLARAR EMERGENCIA VIAL, a todas las calles del Barrio conocido como Santa Teresa de Orillas del Campo Grande.----------

QUE, sobre el punto cabe recordar lo establecido en la Ley N° 3966/140 "Orgánica Municipal" Art. 12.- Funciones, en el Numeral 2) En materia de Infraestructura Pública y Servicios; inciso d*) dice: "...la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales, rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos..."*----------

QUE, el Concejal Econ. Juan Núñez, solicita se incluya un plazo para la realización del mismo, y en consecuencia el Concejal Don Víctor Isasi mociona que dicho plazo sea por 90 días, este pedido es secundado por la Concejal Dra. Nilsa Sánchez.----------

QUE, por todo lo expuesto, estas comisiones asesoras consideran pertinente DECLARAR EMERGENCIA VIAL, a todas las calles del Barrio conocido como Santa Teresa de Orillas del Campo Grande por 90 días.----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobada.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Marcelo Daniel Paniagua
Secretario General
Junta Municipal

14 de noviembre de 2018

ORDENANZA N° 65/18

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL BARRIO ORILLAS DEL CAMPO GRANDE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

O R D E N A:

Art. 1º: **DECLARAR EMERGENCIA VIAL** a todas las calles del Barrio conocido como Santa Teresa de Orillas del Campo Grande de la Ciudad de Fernando de la Mora, por 90 días.----------

Art. 2º: **COMUNICAR,** al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda, dar cumplimiento al Art. 44° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y cumplido archivar.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.
Presidente Junta Municipal.